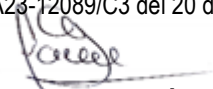


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se han recibido respuestas de los siguientes bancos: Servifinanza, Colpatría, Banco de Bogotá, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, en punto a la materialización de la medida cautelar.
El presente Auto no fue publicado en los días posteriores a su elaboración teniendo en cuenta la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	255724089001-2023-00441-00
Rep. Legal:	ADRIANA CASTELLANOS CIRO
Ejecutante:	ERICK SANTIAGO MAHECHA CASTELLANOS
Ejecutada:	CRISTIAN ALBERTO MAHECHA CONTRERAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Servifinanza, Colpatría, Banco de Bogotá, Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 094 del 25 de septiembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria